PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 9/13.-

VISTO:

El Decreto Nº 87/13 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley Nº 2700 -Impositiva año 2013- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el primer sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5º del mismo Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2010):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el primer sorteo del año 2013, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Nº 2700 y el Decreto Nº 87/13, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 27 **de Marzo de 2013**. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

a) 1º del año 2013, para el Impuesto a los Vehículos,
b) 4º del año 2012, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
c) 4º del año 2012, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

Artículo 2º: Disponer que el día 24 de Abril de 2013 a las 22 horas, se emitirá por la pantalla de L.U. 89 TV Canal 3, el primer sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto Nº 87/13.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 11 de Abril de 2013.-